



RESOLUCION N° 13656

VISTO:

El expediente CO-0062-00696294-8 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda en el plazo de sesenta (60) días a conformar la Comisión Asesora del Reglamento para las Instalaciones Eléctricas, creada por el artículo 18º de la Ordenanza N° 10.236, convocando a los correspondientes actores y representantes de las instituciones y reparticiones mencionadas en dicho artículo.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando